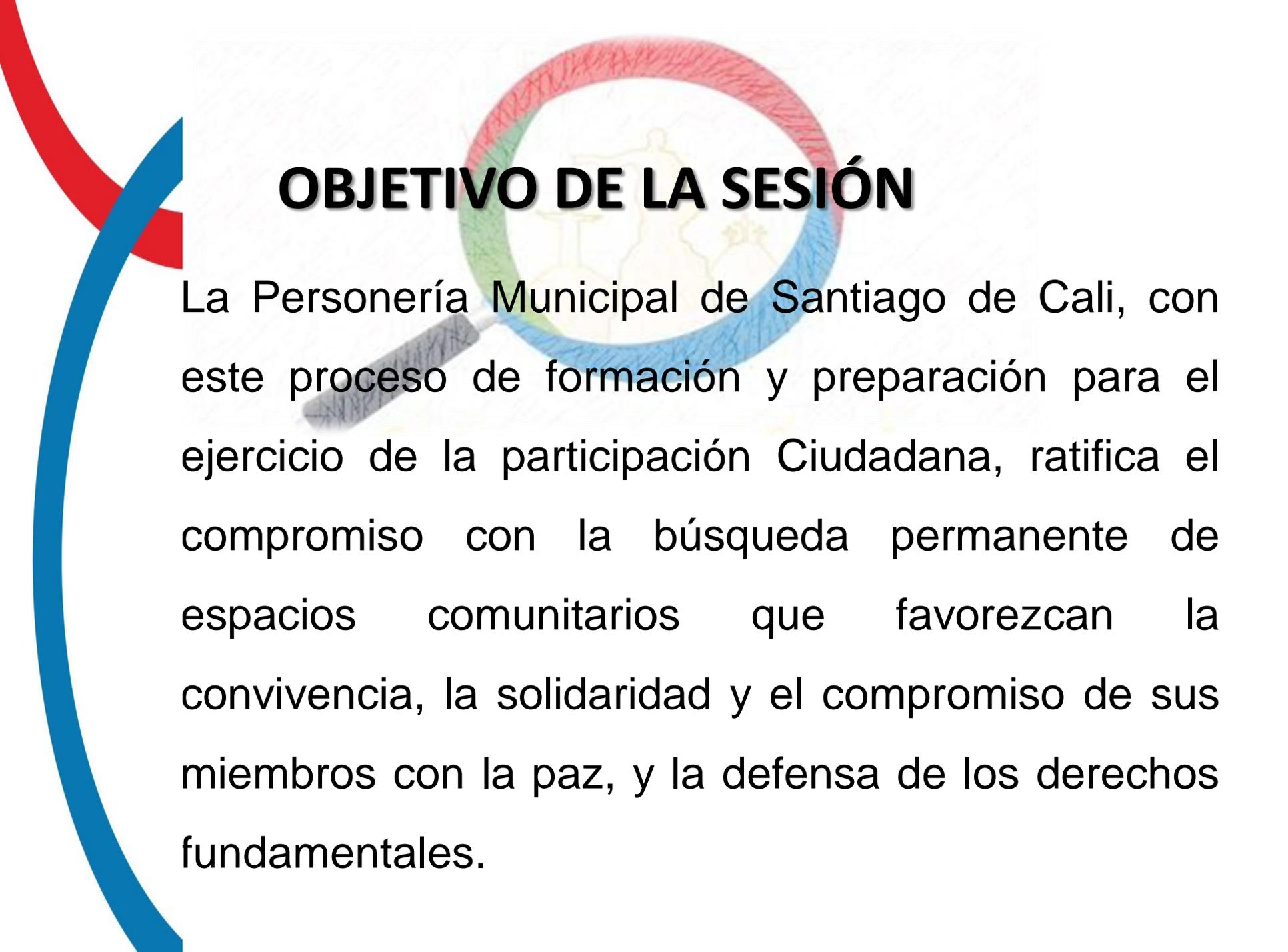


CONTROL SOCIAL Y SITUADO FISCAL.



**William Drada Bedoya
Personero Delegado**

**DIRECCIÓN OPERATIVA PARA LA
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

A decorative graphic featuring a magnifying glass with a grey handle and a circular lens. The lens is positioned over a map of Colombia, which is highlighted in yellow. A stylized human figure is also visible within the map. The magnifying glass's frame is composed of three overlapping rings: a red one at the top, a green one on the left, and a blue one at the bottom. To the left of the magnifying glass, there are two thick, curved lines: a red one at the top and a blue one below it, both curving towards the center of the slide.

OBJETIVO DE LA SESIÓN

La Personería Municipal de Santiago de Cali, con este proceso de formación y preparación para el ejercicio de la participación Ciudadana, ratifica el compromiso con la búsqueda permanente de espacios comunitarios que favorezcan la convivencia, la solidaridad y el compromiso de sus miembros con la paz, y la defensa de los derechos fundamentales.

LA FUNCIÓN DE CONTROL

Los órganos de Control se encargan, por medio de la Procuraduría, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría y la Personería, de supervisar las acciones tanto de las instituciones que hacen parte de cualquiera de las ramas del poder público como de la sociedad civil.



¿QUÉ ES LA PERSONERÍA?

La Personería Municipal de Santiago de Cali es un órgano de Control, de carácter municipal, que ejerce el Ministerio Público, con autonomía presupuestal, administrativa, patrimonial y de contratación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 113, 117 y 118 de la Constitución Política y las leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012.

MISIÓN DE LA PERSONERIA

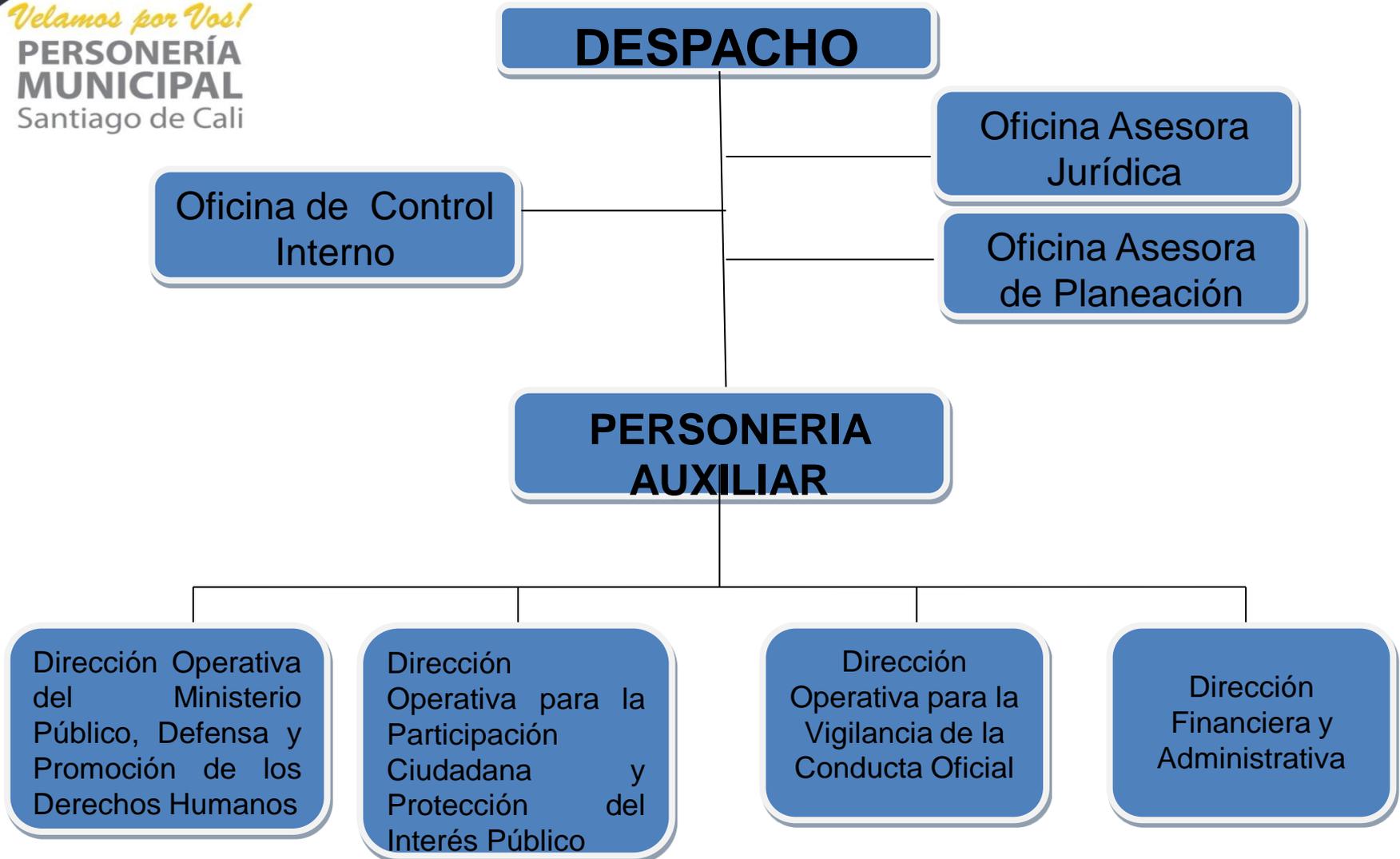
La Personería Municipal de Santiago de Cali, ejerce Ministerio Público, además de las funciones determinadas en la Constitución y la Ley, representando a la comunidad caleña ante la Administración Municipal, vigilando su gestión, velando por la protección y promoción de los derechos humanos, garantizando el cumplimiento del debido proceso, defendiendo los intereses colectivos y el patrimonio público y asegurando la instrucción y orientación a la sociedad caleña en el ejercicio de sus derechos fundamentales y deberes ciudadanos.

COMPROMISO INSTITUCIONAL

El compromiso de la Personería Municipal de Santiago de Cali, es prestar un servicio dirigido a satisfacer los requerimientos de los CIUDADANOS, brindando una atención y asesoría con calidad humana, con respuesta y seguimiento oportuno, lo que exige contar con un Talento Humano competente, siendo la mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad un objetivo permanente para aumentar su eficacia, eficiencia y efectividad.



ORGANIGRAMA DE LA PERSONERÍA



DIRECCIONES OPERATIVAS

- **Dirección Operativa de Ministerio Público y Defensa de los Derechos Humanos.**
- **Oficina del menor y la familia.**
- **Dirección Operativa Vigilancia para la Conducta Oficial.**
- **Dirección Operativa Participación Ciudadana y Protección del Interés Público.**
- **Centro de conciliación.**



DIRECCIÓN OPERATIVA DE MINISTERIO PÚBLICO Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS OFICINA DEL MENOR Y LA FAMILIA.

Promover, defender e intervenir como Ministerio Público con el fin de garantizar el cumplimiento de los Derechos Humanos de la comunidad.

Fiscalías, Juzgados, Inspecciones de policía,

Permanencia en hospitales- clínicas.

Desaparecidos – víctimas del conflicto.

Centros educativos - infancia y adulto mayor.



DIRECCIÓN OPERATIVA VIGILANCIA PARA LA CONDUCTA OFICIAL

Velar por el cumplimiento de la Constitución Política de 1991, el ordenamiento jurídico para prever posibles extralimitaciones y omisiones en el desarrollo de las funciones de los servidores públicos, a través de la Ley 734 de 2002..



DIRECCIÓN OPERATIVA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PROTECCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO. CENTRO DE CONCILIACIÓN

Promover, formar y facilitar la participación ciudadana a través de los mecanismos establecidos por la Ley para el control y defensa del interés público.



SERVICIOS DE LA PERSONERÍA

Acciones Legales: Derechos de petición, Tutelas, Acción de Cumplimiento, Acciones de Grupo, Acciones Populares, Presencia como Ministerio Público.

Seguimiento al Derecho de petición.

Asesoría en servicios públicos domiciliarios, impuestos predial, industria comercio, contribución de valorización

Evaluación al Plan de Desarrollo

Seguimiento al Situado Fiscal Territorial



SERVICIOS DE LA PERSONERÍA

Promover, formar, capacitar, conciliar y facilitar la participación comunitaria.

Presencia en comunas y corregimientos.

Velar por el interés colectivo y el medio ambiente.

Inscripción y capacitación de veedores.

Orientaciones liga de usuarios y veedores de la salud.



SERVICIOS DE LA PERSONERÍA

Investigaciones en temas de ciudad.

Procesos disciplinarios a servidores públicos.

Oficina del Menor y la Familia.

Presencia en centros carcelarios.

Intermediación en conflictos por vías de hecho.

Conciliaciones en derecho.



SITUADO FISCAL TERRITORIAL

Es una cesión ordenada directamente por la Constitución Política Colombiana, Art. 356, que consiste en la transferencia de los ingresos corrientes que hace la nación a los Departamentos y Distritos, para que éstos atiendan directamente, o a través de sus municipios, los servicios de salud y educación o necesidades básicas.

SITUADO FISCAL TERRITORIAL

El Situado Fiscal Territorial Municipal, fue creado y reglamentado por el Acuerdo municipal 01 de 1996 , Art. 501, con el propósito de:

“Con el fin de garantizarles a las comunas y corregimientos del Municipio de Santiago de Cali, recursos financieros estables a fin de atender necesidades básicas en razón del principio de desconcentración, se crea a partir del 1 de enero de 1997 el Situado Fiscal Territorial Municipal”.

SITUADO FISCAL

El Situado Fiscal Territorial Municipal, fue creado y reglamentado mediante Acuerdo del Concejo Municipal 01 de 1996 Art. 501 con propósito de:

“ Garantizar a las Comunas y Corregimientos del Municipio de Santiago de Cali, recursos financieros estables a fin de atender necesidades básicas en razón del principio de desconcentración, se crea a partir del 1 de enero de 1997 el Situado Fiscal Territorial Municipal”.

DISTRIBUCIÓN DEL SITUADO FISCAL

ÁREA	% DESTINACIÓN	ASIGNACIÓN
RURAL	10%	PARTES IGUALES ENTRE CORREGIMIENTOS.
URBANA	90%	60% PARTES IGUALES ENTRE COMUNAS, 40% ACORDE AL ÍNDICE DE FOCALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL.

INGRESOS GENERADOS POR INDUSTRIA Y COMERCIO 2008 - 2011

PERÍODO	RECAUDO	RECURSOS SITUADO FISCAL	% RECAUDO
2008	\$ 185.591.455.809	\$ 24.046.371.685	12,96%
2009	\$ 188.221.899.177	\$ 28.426.355.575	15,10%
2010	\$ 199.683.742.861	\$ 22.724.071.991	11,38%
2011	\$ 211.569.756.861	\$ 27.206.947.034	12,86%
TOTAL	\$ 785.066.854.708	\$ 102.403.746.285	13,04%

INVERSIÓN TOTAL MUNICIPIO SITUADO FISCAL TERRITORIAL COMUNA Y CORREGIMIENTOS 2008 - 2011

AÑO	INICIAL	DEFINITIVO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN
2008	17.585.157.185	24.046.371.685	15.090.044.892	62,75%
2009	18.421.105.169	28.426.355.575	26.019.467.039	91,53%
2010	18.163.410.803	22.724.071.991	16.949.681.504	74,59%
2011	27.206.947.034	27.206.947.034	10.212.676.882	37,54%
TOTAL	81.376.620.191	102.403.746.285	68.271.870.317	66,67%



La inversión total realizada entre 2008 y 2011 fue de \$102.403.746.285, con una ejecución total de 66.67%, o sea 68.271.870.317 lo que evidencia medio bajo cumplimiento e ineficiencia en la administración de los recursos.

Ejecución Situado Fiscal por Dependencias 2011

DEPENDENCIA	TOTAL PRESUPUESTADO	TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO	% GESTION	% PRESUPUESTO	% PARTICIPACIÓN
SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACION	\$ 9.348.159.164	\$ 521.891.530	29,79%	5,58%	34,10%
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	\$ 5.568.187.161	\$ 1.060.374.140	39,33%	19,04%	20,31%
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL. Y B. SOCIAL	\$ 3.944.846.282	\$ 2.202.594.306	32,18%	55,83%	14,39%
DEPTO. ADMTVO. GESTIÓN MEDIO AMBIENTE	\$ 3.034.557.270	\$ 2.110.092.356	29,85%	69,54%	11,07%
SECRETARÍA DE EDUCACION	\$ 2.842.076.015	\$ 1.295.359.139	28,00%	45,58%	10,37%
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN	\$ 1.635.771.109	\$ 1.986.052.966	0,00%	121,41%	5,97%
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL	\$ 610.523.021	\$ 609.912.445	87,50%	99,90%	2,23%
SECRETARÍA DE GOBIERNO, CONV. Y SEG	\$ 428.590.222	\$ 426.400.000	25,00%	99,49%	1,56%
TOTAL GENERAL	\$ 27.412.710.244	\$ 10.212.676.882	33,96%	37,26%	

INVERSIÓN POR DEPENDENCIAS

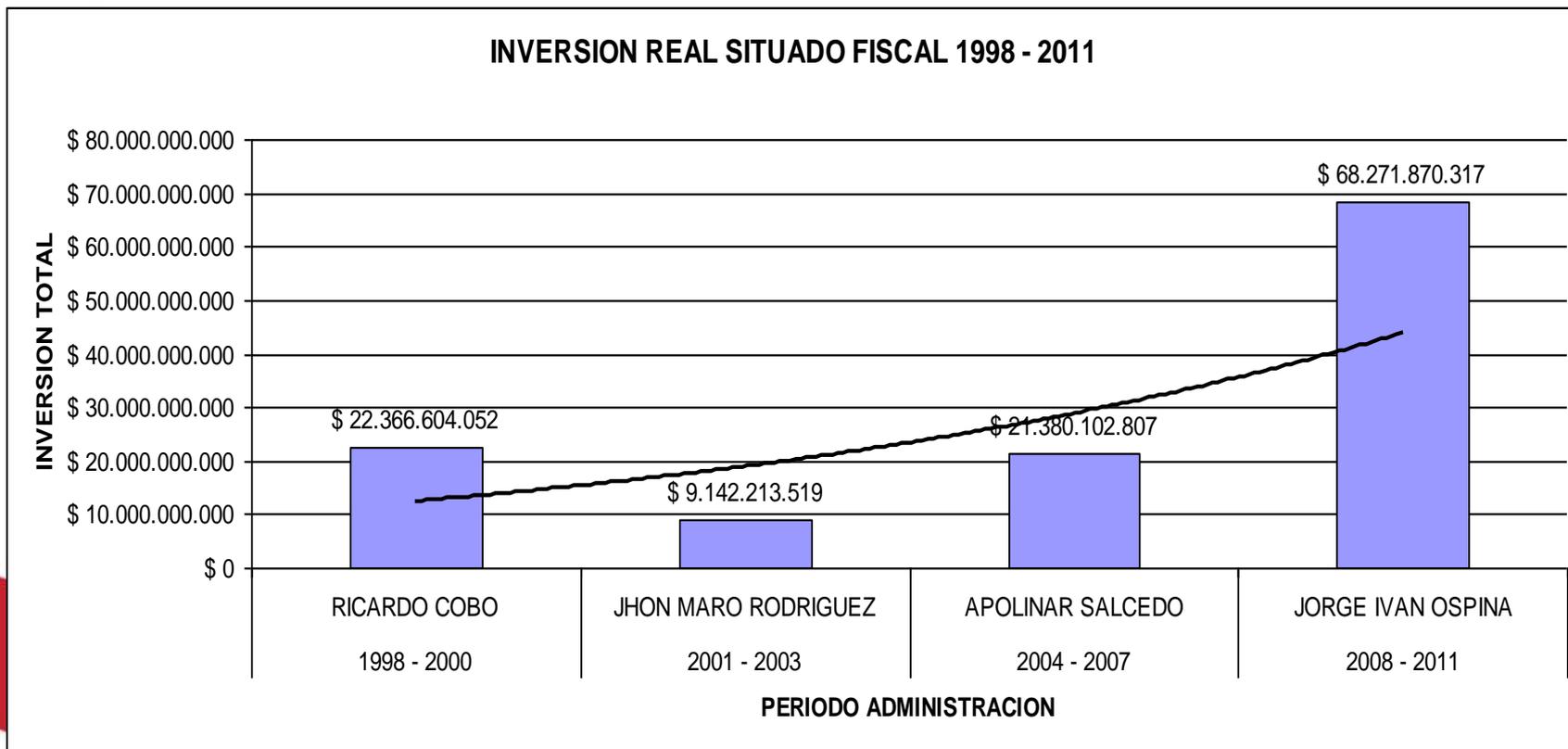
Situado fiscal 2008-2011

DEPENDENCIA	INICIAL	DEFINITIVO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN	% PARTICIPACIÓN	% ACUMULADO
Deporte	\$ 28.422.212.368	\$ 22.688.947.029	\$ 20.349.383.668	89,69%	30,173%	30,173%
Cultura	\$ 15.883.758.006	\$ 12.439.798.580	\$ 10.637.835.123	85,51%	16,543%	46,716%
Bienestar	\$ 13.492.780.027	\$ 12.186.394.052	\$ 11.571.160.130	94,95%	16,206%	62,922%
Educación	\$ 8.166.905.855	\$ 10.370.469.415	\$ 8.350.205.326	80,52%	13,791%	76,713%

HISTORICO DE INVERSIÓN POR PERIODOS DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL (1998 – 2011)

PERÍODO	ALCALDE	INVERSIÓN TOTAL SITUADO FISCAL	% CRECIMIENTO
1998 - 2000	RICARDO COBO	\$ 22.366.604.052	
2001 - 2003	JHON MARO RODRIGUEZ	\$ 9.142.213.519	-59,13%
2004 - 2007	APOLINAR SALCEDO	\$ 21.380.102.807	133,86%
2008 - 2011	JORGE IVAN OSPINA	\$ 68.271.870.317	219,32%

HISTORICO DE INVERSIÓN POR PERIODOS DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL (1998 – 2011)



TOTAL DE PROYECTOS APROBADOS (2008-2011)

AÑO	NÚMERO DE PROYECTOS DE LA VIGENCIA	NÚMERO DE PROYECTOS OTRAS VIGENCIAS	TOTAL PROYECTOS REGISTRADOS
2008	155	214	369
2009	161	157	318
2010	149	161	310
2011	140	180	320
TOTAL	605	712	1317
% Participación	45,94%	54,06%	

RECOMENDACIONES

1. Las Dependencias deben propender por aprobar los proyectos que generen y coadyuven al mejoramiento de calidad de vida de la comunidad, presentar un plan estratégico a mediano plazo que tenga continuidad en el tiempo.
2. La Secretaria de Bienestar Social como dependencia responsable de evaluación de la gestión de las JAC, deben realizar un seguimiento profundo a las actividades realizadas por las mismas, además, de impulsar a través de los Profesionales Especializados de cada uno de los CALI el cumplimiento total en la ejecución de los proyectos en tiempo real.
3. Los interventores deben ser uno a uno, es decir, cada contrato debe contar con un interventor exclusivo para realizar un seguimiento permanente y en tiempo real a cada uno de los proyectos.
4. Solicitar a la Contraloría Municipal de Santiago de Cali, una auditoria exclusiva para los recursos asignados al Situado Fiscal del periodo comprendido entre 2008 – 2011.
5. Seguimiento oportuno y eficiente por parte de la Personeria, para realizar la verificación de la gestión en tiempo real.

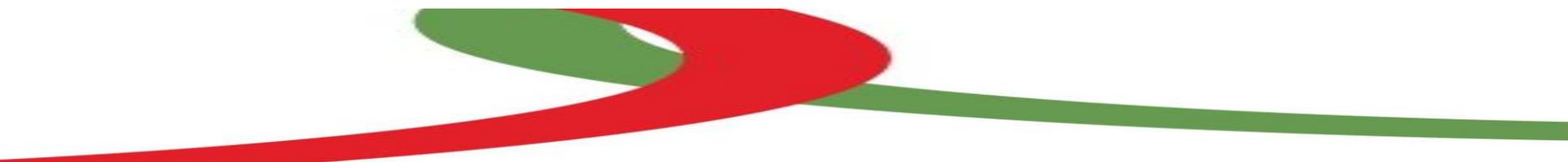


PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Constitución Política, en los artículos 2 y 38, establece la libre asociación para el desarrollo de diferentes actividades.

¿Por qué participar?

En la ciudadanía activa hacer valer los derechos es fácil, económico y eficiente, por ello, la participación implica que el Ciudadano:



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- No necesita de abogados y tramitadores, la ciudadanía se gobierna y se defiende así misma.
- Hace valer sus derechos y no requiere embarcarse en procedimientos largos y costosos.
- Busca el mejoramiento de la calidad de la administración versus la calidad de vida de los ciudadanos.
- Dinamiza las relaciones entre sociedad civil y el Estado y entre ciudadanía y administración pública.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Abre espacios de injerencia en los asuntos prioritarios que preocupan a la ciudadanía y a las comunidades. Se logra la confianza en las instituciones.
- Crea valor público por la incidencia en la toma de decisiones, tanto en la determinación, elaboración y seguimiento de las políticas públicas, con la verdadera planeación participativa logre el fortalecimiento de la democracia.



**COLOMBIA NECESITA
DE TI**





Velamos por Vos!

**PERSONERÍA
MUNICIPAL**
Santiago de Cali

GRACIAS
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
SANTIAGO DE CALI

